



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por AUGUSTINA PINEDA DE CASTRO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-004-2019-00121-01, y **RADICADO INTERNO 66.361**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 16 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.

SEGUNDO: Costas en ésta instancia a cargo de la parte demandante, por resulta vencida en el recurso de alzada

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dieciséis (16) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf